



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- CDNAT- 2016-0338

Salta, 05 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 19.495/2015

VISTAS:

Las Resoluciones **SRO-N° 2016-0167** con fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis que obra a fs. 47/48, referente al otorgamiento de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional Siglo XXI, carrera Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias por las que corresponden a la Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias Sede Regional Oran - Universidad Nacional de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a fs. 51, el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 12-2016 del diecinueve de julio último, Convalido la Resolución **SRO-2016-0167**;

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

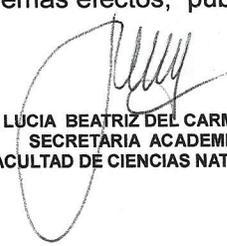
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

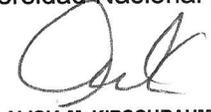
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución **SRO-2016-0157**, referente al otorgamiento de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional Siglo XXI, carrera Licenciatura en Administración de Empresas Agrarias por las que corresponden a la Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias Sede Regional Oran, del alumno **FEDERICO JAVIER SOSA** – DNI: 35.261.692, por corresponder.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Sede Regional Oran, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES